

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****62****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre Caixabank Consumer Finance EFC, S. A. y D. José Carlos Romero y Dña. Yolanda San Juan Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia número 35/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Caixabank Consumer Finance EFC, S. A. (antes Finconsum, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A.) contra D. José Carlos Romero San Juan y contra Dña. Yolanda San Juan Pérez, debo declarar y declaro que los demandados adeudan a la actora la suma de 6.852,88 euros, condenado a los demandados solidariamente al pago de la referida cantidad más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a D. José Carlos Romero y Dña. Yolanda San Juan Pérez, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.929/20)

